

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....15.300	Gastos de personal .....5.700
Tasas y otros ingresos.....5.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....29.300
Transferencias corrientes .....7.500	Transferencias corrientes .....13.100
Ingresos patrimoniales.....24.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....52.700	Transferencias de capital .....4.600
	TOTAL GASTOS .....52.700

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretaria-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 18 de marzo de 2019.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 711

BOPSO-36-27032019